



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 441-2021-MPCH

Santo Tomás, 15 de noviembre de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: El Convenio N° 692-2019-MTC/21, Contrato N° 011-2020-OC/DGA-MPCH-C fecha 16/06/2020, Carta N° 029-2021-XPTS/GG con fecha de registro 06/10/2021, Informe N° 139-2021-MPCH/IVPCH/GGAV con fecha de registro 18/10/2021, Opinión Legal N° 760-2021-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 11/11/2021, sobre solicitud de liquidación de contrato de servicio; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución de Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 114° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en su numeral 144.1, precisa: El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra o de servicio. 144.2. Tratándose de la adquisición de bienes y servicios, el contrato rige: a) Hasta que el funcionario competente da la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago, salvo que este sea condición para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso el contrato se encuentra vigente hasta la conformidad respectiva; o, b) Hasta que se ejecuta la última prestación a cargo del contratista, cuando existan prestaciones que corresponden ser ejecutadas con posterioridad al pago 144.3. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el contrato rige hasta el consentimiento de la liquidación y se efectúe el pago correspondiente;

Que, según Ordenanza Municipal N° 07-2021-CM-MPCH de fecha 02/06/2021, se aprueba la Ordenanza Municipal del Plan Participativo (PVPP) de la provincia de Chumbivilcas 2020 – 2025;

Que, mediante Convenio N° 692-2019-MTC/21 “Convenio Específico para el Monitoreo y Seguimiento de la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo – PVPP entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas”; en su numeral 7.10, precisa: La Municipalidad presentará a Provias Descentralizado, a través de la Unidad Zonal correspondiente, copia de la resolución que aprueba la liquidación final del(os) servicio(s) de consultoría(s) contratados para la elaboración del PVPP y los documentos que la sustentan, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ordenanza Municipal que aprueba el PVPP;

Que, según Contrato N° 011-2020-OC/DGA-MPCH-C fecha 16/06/2020, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, presentado por la Directora General de Administración y de otra parte la Empresa Xpertos Sociedad Anónima Cerrada – Xpertos S.A.C., con RUC N° 20563808846, representando por su Gerente General, que tiene por objeto la elaboración del Plan Vial Participativo (PVPP) de la provincia de Chumbivilcas de 2020 al 2025, con arreglo al requerimiento N° 0019 del Instituto Vial Provincial de Chumbivilcas; por el monto de S/. 33,000.00 (Treinta y Tres Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Carta N° 029-2021-XPTS/GG con fecha de registro 06/10/2021, el Gerente General de Xpertos S.A.C., remite a la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas la liquidación final de servicio del Plan Vial Participativo (PVPP) de la Provincia de Chumbivilcas 2020 – 2025, derivado del Contrato N° 011-2020-OC/DGA-MPCH-C fecha 16/06/2020 suscrito entre la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, representado por la Directora General de Administración y de otra parte la Empresa Xpertos Sociedad Anónima Cerrada – Xpertos S.A.C.; en la que se advierte que, la liquidación económica total a liquidar es por la suma de S/. 33,000.00 Soles; total pagado a la Contratista S/. 32,010.00 Soles; aplicación de penalidad a la Contratista por el importe de S/. 990.00 Soles; sin saldo a favor de la Contratista;

Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



Que, según Informe N° 139-2021-MPCH/IVPCH/GGAV con fecha de registro 18/10/2021, el Gerente el Instituto Vial Provincial de Chumbivilcas, señala que, habiéndose concluido con la elaboración del PVPP y estando conforme a los términos de referencia, solicita emitir resolución de alcaldía que apruebe la liquidación del Contrato N° 011-2020-OC/DGA-MPCH-C fecha 16/06/2020, el cual tiene por objeto contratar los servicios de un consultor para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo de Chumbivilcas 2020 – 2025, así como refiere que el citado instrumento de gestión vial de los gobiernos locales fue elaborado de manera participativa, en el marco de sus competencias, con los distintos actores sociales involucrados en la temática vial, con el fin de orientar las actividades e inversiones en la provincia, para un periodo de 05 años; asimismo se advierte, que la elaboración del plan, presenta una ejecución financiera acumulada al mes de enero del 2021 por el importe de S/. 33,000.00 (Treinta y Tres Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Opinión Legal N° 760-2021-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 11/11/2021, la Directora de Asesoría Jurídica, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, opina que resulta procedente la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 011-2020-OC/DGA-MPCH-C fecha 16/06/2020, cuyo objetivo fue contratar los servicios de una consultoría para la elaboración del Plan Vial Participativo (PVPP) de la provincia de Chumbivilcas 2020 – 20225, firmada con la Empresa Xpertos S.A.C. con RUC N° 20563808846, en cumplimiento del numeral 7.10 de la Cláusula Séptima del Convenio 692-2019-MTC/21 y de conformidad al Informe N° 139-2021-MPCH/IVPCH/GGAV con fecha de registro 18/10/2021; en este contexto, mediante Proveído N° 4971 de fecha 10/11/2021, el Gerente Municipal, dispone se emita la correspondiente resolución de alcaldía;

Estando a las consideraciones expuestas de conformidad al Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la LIQUIDACIÓN del CONTRATO N° 011-2020-OC/DGA-MPCH-C fecha 16/06/2020 suscrita entre la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, representado por la Directora General de Administración y de otra parte la Empresa Xpertos Sociedad Anónima Cerrada – Xpertos S.A.C., que tiene por objeto la elaboración del Plan Vial Participativo (PVPP) de la provincia de Chumbivilcas de 2020 al 2025, por el monto de S/. 33,000.00 (Treinta y Tres Mil con 00/100 Soles); sin saldo a favor de la Contratista.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Instituto Vial Provincial – IVP Chumbivilcas, Empresa Xpertos Sociedad Anónima Cerrada – Xpertos S.A.C., para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información, disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

- C.c.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - IVP Chumbivilcas.
 - Empresa Xpertos S.A.C
 - Oficina de Tecnología de la Información.
 - Archivo.
 - NLPA/rpc.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS - CUSCO

Nidia Liz Pallo Arotaipe
Alcaldesa



Forjando el cambio...